



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-07/2023 - Mantenimiento UPSs

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-5877-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPSs existentes conectados a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Anexo Diagonal (Esmeralda 189); la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760; y la adquisición de baterías para los equipos UPSs existentes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.30000.3.3.3, según se aprecia en los informes IF-2023-6123/8656/11214/11597-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 10/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-07/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-8886-TSJ-DGA e IF-2023-8787-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-8898-TSJ-DDESP, NO-2023-8934-TSJ-DIT, IF-2023-9024/25/27/9355/56-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-9447-TSJ-DCOMPRAS.

El 18 de abril pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2023-10660-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, correspondientes a las firma SERVICIOS CRÍTICOS TESLA SRL (IF-2023-10684-TSJ-DCOMPRAS) y CIDICOM SA (IF-2023-10681-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica al sector requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-11248-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de CIDICOM SA, en tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos y su cotización —si bien supera el monto autorizado en un 11%— es considerada por la Dirección de Informática y Tecnología como dentro de los precios de mercado. Asimismo, el responsable de la repartición consideró que la oferta de SERVICIOS CRÍTICOS TESLA SRL debe ser declarada inconveniente en razón de su precio, que supera el monto estimado en un 132%.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-11417-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-07/2023, destinada a la contratación de un servicio anual de mantenimiento y monitoreo de los cuatro (4) equipos UPSs existentes conectados a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y sede Anexo Diagonal (Esmeralda 189); la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) estabilizadores, en la sede del Tribunal sito en Cerrito 760; y la adquisición de baterías para los equipos UPSs existentes; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar** por inconvenientes a la oferta de SERVICIOS CRÍTICOS TESLA SRL, en función del precio cotizado.

**3. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-07/2023 a la firma CIDICOM SA, CUIT n° 30-68627357-8, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,330,354.98) y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (U\$S1,361.28), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-11248-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Hernán Kakazu, legajo n° 268;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313.

#### **Integrante Suplente**

María José Arce, legajo n° 184.

**5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.